



Rainforest Alliance Certified™
Informe de Auditoría para Administradores de
Grupo

Resumen Público

Agricultura Sostenible Las Treinta - ASoLT



Imaflora – Instituto de Manejo e Certificação
Florestal e Agrícola

Estrada Chico Mendes, 185
Piracicaba – SP – Brasil
CEP 13426-420

Email: pca@imaflora.org
Telephone: 55 19 3429 0800

Cultivo(s) del grupo: Tea

Fecha de Resumen Público: 09/08/2019
Fecha de envío del informe: 26/07/2019
Fecha de inicio de la auditoría: 05/06/2019
Fecha de finalización de la auditoría: 07/06/2019

Nombre(s) de los(as) auditores(as): German Kimmich
Mayra Rolheiser

(auditor líder)

Revisor: Daniella Macedo

1. Resumen de auditoría

1.1. Resumen de resultados (público)

Administrador de Grupo

Resultados				
Resultado de la Auditoria		Certificación	Control	
Puntaje	Criterios Críticos	100,00%	100,00%	
	Nivel C	72,73%	72,73%	
	Nivel B	-	-	
	Nivel A	-	-	

Fincas de la muestra (público)

Nombre de la finca	Criterios Críticos	Nivel C	Nivel B	Nivel A	
Zschach Roberto (Lote D y Lote 24)	100,00%	81,48%	-	-	
Holowaty Ivan (Lote 163)	100,00%	95,83%	-	-	
Bielakowicz Luis (Lote 127 y 88)	100,00%	75,00%	-	-	

(*) Pequeño productor

1.2. Conclusión del equipo auditor (público)

El equipo de auditoría llegó a la conclusión de que el grupo Agricultura Sostenible Las Treinta - ASoLT Cumple con los requerimientos de Año 0 - Nivel C con la versión actual de los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible. La decisión de certificación es responsabilidad del organismo de certificación contratado.

2. Auditoría (público)

2.1. Documentos normativos utilizados

Esta auditoría fue desarrollada con base en los siguientes documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible:

- X Reglas de Certificación, Julio de 2017.
- X Norma para Agricultura Sostenible, Julio de 2017 (versión 1.2).
- X Listas RAS para la Gestión de Plaguicidas, Julio de 2017.

2.2. Alcance (público)

Esta auditoría incluyó la evaluación del desempeño del sistema interno de gestión y del sistema de gestión social y ambiental del administrador de grupo con respecto a los criterios aplicables de los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible. Las áreas cubiertas son las siguientes (por favor, verifique y confirme que la información en la sección de extensión de la finca en la aplicación sea la misma, si fuera diferente, indíquelo):

Alcance de la propiedad y uso de la tierra (ha)	
Ambiental	
Área de Conservación	102,12
Otras Áreas de Conservación	-
sub total	102,12
Cultivos Certificados	
Tea	239,72
sub total	239,72
Otras Areas	
Yerba Mate	102,12
Forestación	32,00
Frutales	3,00
Camino intrínsecos y áreas no utilizadas	62,07
Infraestructura	15,00
Otras estructuras*	13,90
sub total	228,09
Total de Alcance	569,93

(*) Cambiar el tipo de uso, si es necesario

2.3. Acuerdo de Confidencialidad (público)

El equipo de auditoría que preparó el presente documento se ha comprometido a la confidencialidad ante el grupo auditado, toda la gestión y el uso de la información de las propiedades recibida durante el curso de la auditoría. El organismo de certificación contratado mantiene copias de las declaraciones de confidencialidad firmados por los auditores y el personal.

2.4. Resumen público

La descripción general del grupo, de auditoría (alcance y equipo de auditoría), así como los incumplimientos identificados durante esta auditoría estará disponible al público en el portal electrónico de la entidad de certificación contratada.

2.5. Muestreo (público)

2.5.1. Criterios para selección de la muestra

Uno de los tres miembros seleccionado fue auditado en la auditoría de certificación con el objetivo de cumplir con la regla de repetición del 30% de los miembros de la muestra anterior. Otro criterio de selección fueron los miembros con trabajadores y que proveían vivienda a dichos trabajadores. Además se priorizaron las fincas que poseen ecosistemas naturales, tanto acuáticos como terrestres. El cuarto criterio utilizado fue seleccionar a miembros mayores en cuanto a superficie, uno de menor superficie y otro intermedio.

2.5.2. Lista de fincas de la muestra (público)

#	Nombre de la finca	Área de la finca	Área de producción
1	Zschach Roberto (Lote D y Lote 24)	244,88	159,88
2	Holowaty Ivan (Lote 163)	17,90	17,90
3	Bielakowicz Luis (Lote 127 y 88)	50,98	10,07

3. Descripción de Criterios

3.1. Administrador del grupo

Criterio	Auditoría Previa	Auditoría Actual	Hallazgos (público)
1.1	CUMPLE	CUMPLE	Se documenta una evaluación inicial de cada finca.
1.2	CUMPLE	CUMPLE	Son mantenidos registros y métodos de cálculo que demuestren que el volumen total de producto certificado vendido no excede el volumen cosechado en la finca.
1.3	CUMPLE	CUMPLE	Los productos cosechados en la finca o mantienen su integridad de acuerdo con la declaración. El recibo del producto de fincas certificadas, con certificado múltiple y no certificadas, es registrado con el origen, fecha, tipo y volumen de producto.
1.6	CUMPLE	CUMPLE	El administrador del grupo demuestra el compromiso con la certificación y con el cumplimiento de esta norma.
1.7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El plan de productividad no permite evaluar la eficacia en el uso de los insumos y el cumplimiento con esta norma.
1.13	CUMPLE	CUMPLE	Se mantiene un registro de todos los miembros.
1.14	CUMPLE	CUMPLE	Se evalúa la conformidad de cada miembro con la norma RA a través de inspecciones internas.
2.1		CUMPLE	Áreas de Alto Valor para la Conservación (AVC) no ha sido destruidas desde el 1 de noviembre de 2005 en adelante.
2.6	CUMPLE	NO CUMPLE	El plan de restauración de áreas cultivadas de productividad marginal no especifica acciones correctivas concretas, objetivos y metas claras, plazos definidos y responsables de su ejecución.
3.4		CUMPLE	El uso de sustancias incluidas en la Lista RA de Plaguicidas Prohibidos está prohibido. Solamente se utilizan los plaguicidas que están legalmente registrados en el país de producción.
3.6		CUMPLE	Los cultivos contemplados en el alcance del Certificado RA no son organismos modificados genéticamente (OMG).
3.24	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Las infestaciones de plagas no se registran siguiendo todos los parámetros establecidos.
3.38	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El plan de manejo de desecho elaborado no incluye todos los requerimientos del presente criterio.
4.1	CUMPLE	CUMPLE	Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud son prohibidas, incluyendo el uso de mano de obra objeto de trata y en condiciones de servidumbre, trabajo de prisioneros o soldados, el uso de extorsión, deuda, amenazas, multas o sanciones monetarias.
4.2	CUMPLE	CUMPLE	Los trabajadores son tratados con respeto, y bajo ninguna circunstancia son objeto de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.
4.3	CUMPLE	CUMPLE	Todas las formas de discriminación en el trabajo en la contratación, capacitación, asignación de tareas, beneficios laborales, políticas y procedimientos de promoción, y otras oportunidades para obtener mejores condiciones, pago o superación se prohíben, incluyendo cualquier distinción, exclusión o preferencia que invalide o perjudique la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo; de igual manera, el pago diferenciado a hombres y mujeres por una tarea de igual valor.
4.4	CUMPLE	CUMPLE	Los trabajadores tienen el derecho de establecer y unirse a una organización de trabajadores de su propia elección, sin influencia o interferencia de la administración de finca, sus dueños o del administrador de grupo.
4.5	CUMPLE	CUMPLE	Todos los trabajadores reciben al menos el salario mínimo legal o el salario negociado colectivamente, aquel que sea mayor.
4.6	CUMPLE	CUMPLE	Las peores formas de trabajo infantil están prohibidas.
4.8	CUMPLE	CUMPLE	No se utilizan arreglos o prácticas diseñados para eliminar o reducir el pago y los beneficios a los trabajadores, tales como emplear trabajadores temporales, o por contrato para tareas que son permanentes o continuas.
4.9	CUMPLE	CUMPLE	Los trabajadores tienen derecho a objetar el pago recibido y a que sus objeciones sean revisadas, y documentadas las decisiones al respecto.

4.10	CUMPLE	CUMPLE	El número de horas de jornada regular para todos los trabajadores no excede 48 horas semanales, con al menos un día completo de descanso por cada seis días de trabajo consecutivo. Los trabajadores tienen al menos un periodo de comida por cada seis horas trabajadas.
4.11	CUMPLE	CUMPLE	Todo trabajo de horas extra es voluntario. Las horas extra de trabajo no deben dar como resultado una jornada laboral mayor a 60 horas semanales, excepto en circunstancias extraordinarias.
4.12	CUMPLE	CUMPLE	Los productores, trabajadores y sus familias tienen acceso a agua potable.
4.14	CUMPLE	CUMPLE	El administrador del grupo ha desarrollado e implementa un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional.
4.16	CUMPLE	CUMPLE	El administrador del grupo realiza capacitaciones sobre la manipulación y utilización de plaguicidas a todos los trabajadores y miembros de grupo que están en contacto con dichos productos.
4.19	CUMPLE	CUMPLE	El derecho legítimo de uso de la tierra se demuestra mediante escritura de propiedad o contrato de arrendamiento.
4.41	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El administrador de grupo no ha facilitado exámenes médicos y los trabajadres no han recibido exámenes médicos durante el último año.
4.42	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El administrador de grupo provee de duchas de emergencia e instalaciones para el lavado de ojos en bodegas e instalaciones de procesamiento, pero la administración de finca no proveen duchas de emergencia e instalaciones para el lavado de ojos.

3.2. No conformidades recurrentes de las fincas de la muestra

Las No Conformidades recurrentes en criterios específicos significa que del total de la muestra auditada de fincas miembro, más de un 20% de la muestra obtuvo una No Conformidad en dicho criterio. Para obtener más información y detalle de los criterios evaluados de cada finca miembro, solicitar al Ente de Certificación la información respectiva.

Criterio	Número de fincas		Descripción
	Auditoría Previa	Auditoría Actual	
1.1		CUMPLE	Se documenta una evaluación inicial de cada finca.
1.2		CUMPLE	Son mantenidos registros y métodos de cálculo que demuestren que el volumen total de producto certificado vendido no excede el volumen cosechado en la finca.
1.3		CUMPLE	Los productos cosechados en la finca o mantienen su integridad de acuerdo con la declaración. El recibo del producto de fincas certificadas, con certificado múltiple y no certificadas, es registrado con el origen, fecha, tipo y volumen de producto.
1.4			
1.5			
1.6		CUMPLE	El administrador del grupo demuestra el compromiso con la certificación y con el cumplimiento de esta norma.
2.1		CUMPLE	Las fincas no han destruido áreas de Alto Valor para la Conservación (AVC) desde el 1 de noviembre de 2005 en adelante.
2.2		CUMPLE	Las fincas conservan todos los ecosistemas naturales y no han destruido bosques u otros ecosistemas naturales.
2.3			
2.4		CUMPLE	Los animales amenazados o que están protegidos no son cazados ni sacrificados. No se practica la cacería en la finca.
2.6		1	El plan de restauración de áreas cultivadas de productividad marginal no especifica acciones correctivas concretas, objetivos y metas claras, plazos definidos y responsables de su ejecución.
3.1			

3.2			
3.3			
3.4		CUMPLE	El uso de sustancias incluidas en la Lista RA de Plaguicidas Prohibidos está prohibido. Solamente se utilizan los plaguicidas que están legalmente registrados en el país de producción.
3.5			
3.6		CUMPLE	Los cultivos contemplados en el alcance del Certificado RA no son organismos modificados genéticamente(OMG).
3.7		CUMPLE	Las fincas no utilizan aguas cloacales humanas en las actividades de producción o procesamiento.
3.8		3	La erosión por agua no se reducen en las fincas por algún tipo de práctica de conservación de suelos.
3.15		1	En lo que se refiere a extracción de agua subterránea con propósitos domésticos, las fincas no cumplen con la ley aplicable.
3.33		2	Los recipientes de plaguicidas vacíos no se mantienen en una bodega cerrada hasta que sean devueltos de forma segura al proveedor. No son cortados o perforados para evitar su reutilización.
4.1		CUMPLE	Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud están prohibidas.
4.2		CUMPLE	Los trabajadores son tratados con respeto, no son objeto de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.
4.3		CUMPLE	Se prohíben todas las formas de discriminación en el trabajo.
4.4		CUMPLE	Se respeta el derecho de los trabajadores de establecer y unirse a una organización de trabajadores de su propia elección.
4.5		CUMPLE	Los trabajadores reciben al menos el salario mínimo legal o el salario negociado colectivamente.
4.6		CUMPLE	Las peores formas de trabajo infantil están prohibidas.
4.7			
4.8		CUMPLE	La administración de finca y el administrador de grupo no utilizan arreglos o prácticas diseñados para eliminar o reducir el pago y los beneficios a los trabajadores.
4.9		CUMPLE	La administración de finca y el administrador de grupo implementan un mecanismo de quejas o reclamos para la protección de los derechos de los trabajadores.
4.10		CUMPLE	El número de horas de jornada regular para todos los trabajadores no excede 48 horas semanales.
4.11		CUMPLE	Todo trabajo de horas extra es voluntario.
4.12		CUMPLE	Los productores, trabajadores y sus familias tienen acceso a agua potable.
4.13		CUMPLE	Las viviendas suministradas a los trabajadores y sus familias por la administración de finca y el administrador de grupo cumplen con los requisitos del criterio.
4.14		CUMPLE	El plan de SSO se basa en un análisis de riesgo realizado por un profesional u organización competente para identificar y caracterizar los riesgos de origen biológico, físico y químico para cada tipo de trabajo y para las tareas físicamente exigentes.
4.15		CUMPLE	La finca provee a los trabajadores el Equipo de Protección Personal (EPP) funcional libre de costo.

4.16		CUMPLE	La administración de finca capacita a todos los trabajadores y el administrador de grupo capacita a todos los miembros del grupo o sus representantes que manipulan o entran en contacto con plaguicidas, u otras sustancias con riesgo potencial para la salud.
4.17		CUMPLE	Se proveen facilidades de baño para todos los encargados de plaguicidas u otras sustancias que representen riesgos para la salud. Todo el EPP para los trabajadores es lavado y almacenado en las bodegas de la finca o del administrador de grupo y no ingresan en las viviendas de los trabajadores.
4.18			
4.19		CUMPLE	Se demuestra el derecho legítimo al uso de la tierra mediante escritura de propiedad, de arrendamiento, u otros documentos oficiales.
4.20			
4.38		2	Los talleres, bodegas e instalaciones de procesamiento no están limpios ni organizados. Tampoco poseen equipo de control de incendios.
4.40		1	No se dispone de equipo de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
4.41		2	La administración de finca no facilitan exámenes médicos a los trabajadores.
4.42		1	La administración de finca no proveen duchas de emergencia e instalaciones para el lavado de ojos.

Otros detalles de la Auditoría

Nombre legal	Las Treinta S.A.		
Nombre del grupo	ASoLT I		
Ciudad	Oberá	Provincia	Misiones
País	Argentina		
Dirección física del la Auditoría	Av. de Los Inmigrantes 3380 (CP 3360)		
Persona de contacto	Marcelo Poczynok		
Nombre del representante legal	Enrique Urrutia		
Cargo	Gestión de Calidad e Inoc	Teléfono	a +54 3755 421019